

**Homoclave:** SE-03-016.

**Modalidad:** SE-03-016-A.

**Nombre del trámite:**

Cupos de importación ALADI.

Asignación de cupo anual.

**Fundamentación jurídica y fecha de publicación en el DOF de cada ordenamiento:**

Artículo único del Tratado de Montevideo 1980 (DOF 26 de enero de 1981 y 31 de marzo de 1981);

Artículos del 1° al 9° y transitorios del Acuerdo que regula la distribución de los cupos de importación negociados en el seno de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), al amparo del Tratado de Montevideo 1980 (DOF 20 de agosto de 1985);

Acuerdos de carácter comercial en los que México otorga preferencias arancelarias para algunas mercancías originarias y provenientes de los países contratantes:

Artículos del 1° al 3° y transitorios del Acuerdo de Complementación Económica Núm. 5 México-Uruguay (DOF 12 de agosto de 1998);

Artículos 1, 4 y transitorios del Acuerdo de Complementación Económica Núm. 6 México- Argentina (DOF 19 de abril de 1999);

Artículos 1 al 3 y transitorios del Acuerdo Comercial Núm. 5 de la Industria Química México- Argentina (DOF 24 de octubre de 1996);

Artículos 1, 2 y transitorios del Acuerdo Comercial Núm. 13 de la Industria Fonográfica México-Uruguay (DOF 24 de octubre de 1996);

Artículos 1, 2 y transitorios del Acuerdo Comercial Núm. 18 de la Industria Fonográfica México-Uruguay (DOF 31 de marzo de 2000);

Artículos 1, 2 y transitorios del Acuerdo Comercial Núm. 19 de la Industria Electrónica y de Comunicaciones Eléctricas -Uruguay (DOF 19 de abril de 2000);

Artículo único y transitorios del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados Núm. 2 México-Ecuador (DOF 23 de agosto de 2000);

Artículos del 1° al 3° y transitorios del Acuerdo de Preferencia Arancelaria Regional Núm. 4 México-Argentina-Ecuador-Paraguay-Cuba y Uruguay (DOF 10 de abril de 2000);

Artículo 1° y transitorios del Acuerdo Regional Núm. 7 de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Areas Cultura, -Argentina-Ecuador-Paraguay- Cuba-Perú y Uruguay (DOF 30 de marzo de 2000);

Artículos 1, 3, 4 y transitorios del Acuerdo de Complementación Económica Núm. 8 México- Perú (DOF 11 de agosto de 2000);

Artículos 1, 2, 3 y transitorios del Acuerdo Alcance Parcial Núm. 10 México-Guatemala (DOF 4 de diciembre de 1996, 23 de octubre de 1998 y 17 de mayo de 2000);

Artículos 1, 2, 3 y transitorios del Acuerdo Alcance Parcial Núm. 11 México-Honduras (DOF 19 de febrero de 1997, 23 de octubre de 1998 y 17 de mayo de 2000);

Artículos 1, 2, 4, 5, 6 y transitorios del Acuerdo Alcance Parcial Núm. 12 México-Cuba (DOF 24 de septiembre de 1998);

Artículos 1, 2, 3 y transitorios del Acuerdo Alcance Parcial Núm. 14 México-Panamá (DOF 23 de octubre de 1998);

Artículos 1, 2 y transitorios del Acuerdo Alcance Parcial Núm. 15 México-El Salvador (DOF 6 de diciembre de 1996, 23 de octubre de 1998 y 17 de mayo de 2000);

Artículos 1, 3 y transitorios del Acuerdo Alcance Parcial Núm. 29 México-Ecuador (DOF 18 de septiembre de 1998);

Artículos 1° y transitorios del Acuerdo Alcance Parcial -Paraguay (DOF 17 de abril de 2000), y

Artículo único y transitorios del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados México-Paraguay (DOF 23 de agosto de 2000);

Capítulo 3.29 de la Resolución miscelánea de Comercio Exterior para 2000 (DOF 19 de abril de 2000);

Artículos 23 de la Ley de Comercio Exterior (DOF 27 de julio de 1993);

Artículo 36 de la Ley Aduanera (DOF 31 de diciembre de 1998);

Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 4 de agosto de 1994), y

Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (DOF 30 de diciembre de 1993).

**Casos en los que debe o puede realizarse el trámite:**

Este trámite puede ser presentado por importadores, a fin de reducir el pago de impuestos de importación en las reducciones se aplican a los volúmenes o valores pactados en la negociación de Acuerdos Regionales; de Acuerdos de Alcance Parcial; de Acuerdos de Complementación Económica y/o Acuerdos Comerciales, correspondientes.

**Manera de presentar el trámite:**

Formato.

**Formato correspondiente al trámite, en su caso, y su fecha de publicación en el DOF:**

SE-03-016-1 Solicitud de cupo anual ALADI, publicado en el DOF el 27 de noviembre de 2000.

**Datos y documentos específicos que debe contener o se deben adjuntar al trámite, salvo los datos y documentos a que se refieren los artículos 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y tercero de este Acuerdo:**

Únicamente se proporcionarán los datos y documentos anexos señalados en el formato a que se refiere el numeral 5.1.

**Plazo máximo para resolver el trámite, en su caso, y si aplica la afirmativa ficta:**

7 días hábiles.

**Las excepciones a lo previsto en el artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en su caso:**

No aplica.

**Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto:**

No aplica.

**Vigencia del trámite:**

La vigencia de las preferencias se otorga, conforme a los plazos acordados por México en acuerdos y tratados internacionales.

**Criterios de resolución del trámite, en su caso:**

Asignación de manera directa. Se otorga a importadores que ya cuentan con antecedentes otorgándoles un monto igual al cupo asignado y ejercido en el ejercicio anterior y el 5% del saldo disponible a nuevos importadores.

**Unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite:**

Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, y

Delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía.





**Consideraciones generales para su llenado:**

- Esta solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público (Cupos ALADI), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. o bien en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina y/o con letra de molde legible y presentarse en original y copia, excepto cuando la SE la acepte por medios electrónicos.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- El dato del campo correspondiente a Valor, se deberá consignar en términos de dólares de E.U.A

**Trámite al que corresponde la forma:**

SE-03-016 (A)

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 09-III-2001**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:** 09-III-2001**Fundamento jurídico-administrativo:**

- Acuerdo que Regula la Distribución de los Cupos de Importación Negociados en el Seno de la Asociación Latinoamericana de Naciones (ALADI) al amparo del Tratado de Montevideo 1980 (D.O.F. 20-VIII-1985).
- Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 27-VII-1993).
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).

**Documentos anexos:****Persona Moral:**

- Acta Constitutiva de la sociedad y sus modificaciones y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.
- Poder Notarial correspondiente, en su caso (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.

**Para ambos casos:**

- Registro Federal de Contribuyentes ( copia simple).
- Pedimento de importación, en su caso (copia simple).
- Los documentos que de acuerdo a las políticas generales se establezcan para la asignación de cada uno de los cupos en particular.

**Tiempo de respuesta:** 7 días hábiles.**Número telefónico para quejas:**

Contraloría Interna en la SE  
5629-95-52 (directo)  
5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** 5229-61-00 extensiones: 3327, 3347 y 3348.